

ORDEN DEL DÍA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
SAN JUAN

200 Años
1821-2021

TERCERA SESIÓN
ORDINARIA

6 DE MAYO DE 2021

San Juan, 4 de mayo de 2021.

DECRETO N° 308-P-2021.

VISTO:

Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento.
Lo dispuesto por el Decreto N° 0251-P-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria ha decidido fijar día y hora para la realización de la tercera sesión ordinaria del corriente año.

Que, en el marco de esta pandemia, con el objetivo de cumplir con los preceptos constitucionales, se emitió Decreto N° 251-P-2020, por el que se ordenan numerosas medidas de prevención para evitar la propagación del CORONAVIRUS – COVID 19 en el ámbito de la Cámara de Diputados.

Que, tales medidas son obligatorias para toda sesión que se convoque con posterioridad a la emisión del citado Decreto.

Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23, incisos 2, 6 y 9 y artículo 100;

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y
PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados a celebrar la Tercera Sesión Ordinaria para el día 6 de mayo del año 2021 a las 9.30 horas.

ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a las Señoras y Señores Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo I de este decreto.

ARTÍCULO 3°.- La sesión se va a llevar a cabo a puertas abiertas bajo la observancia de las estrictas medidas preventivas de seguridad sanitaria que son determinadas por Presidencia de la Cámara de Diputados.

ARTÍCULO 4°.- Se comunique y archive.

FIRMADO:

Dr. Roberto Guillermo Gattoni, Vicegobernador de San Juan y Presidente Nato de la Cámara de Diputados.

Dr. Nicolás E. Alvo López, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.

ANEXO I
ORDEN DEL DÍA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA

- 1 Aprobación de la versión taquigráfica correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 22 de abril del año 2021.

Asuntos entrados y derivación a Comisiones:

Comunicaciones Oficiales

- 2 **731-2021** Comunicación Oficial presentada por el Defensor del Pueblo por la que presenta Informe Anual año 2020.
- **A conocimiento.**
- 3 **744-2021** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 45, por el que modifica el artículo 24 Bis de la Ley N° 1114-L, sobre Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y de adhesión a la Ley Nacional N° 25916, sobre Gestión Integral de Residuos Domiciliarios.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible.**
 - **Hacienda y Presupuesto.**
- 4 **745-2021** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 46, por el que aprueba en todas sus partes el Convenio Único de Confronte de Datos Personales y sus Anexos.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Justicia y Seguridad.**
- 5 **746-2021** Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 47, por el que se aprueba un convenio de adquisición directa de inmueble.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Hacienda y Presupuesto.**
- 7 **782-2021** Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo por la cual da noticia de la sanción de la Ley de Necesidad y Urgencia N° 2220-P por la que la provincia de San Juan se adhiere al DECNU 287/2021.
- **Sobre Tablas.**

Comunicaciones Particulares

- 8 **702-2021** Comunicación Particular presentado por la Sociedad Argentina de Pediatría por la que solicita se declara de interés provincial el 4º Congreso Argentino de Discapacidad en Pediatría.
- **A conocimiento.**
- 9 **724-2021** Comunicación Particular remitida por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan por la que solicita se declare de interés provincial al XXIII Congreso Argentino de Bioingeniería y XII Jornadas de Ingeniería Clínica- SABI 2022.
- **A conocimiento.**
- 10 **740-2021** Comunicación Particular presentado por el Sr. Hugo Alberto Campos por el que presenta anteproyecto de alerta sísmica temprana.
- **A conocimiento.**

11 **Despachos de Comisiones**

- I **3113-2020** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Economía y Defensa al Consumidor en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 163 por

el que se aprueban los convenios de “Programa de Reactivación del Sector Productivo- Bonificación de tasa de interés, financiamiento de capital de trabajo, descuentos de cheques, e incentivo al consumo y reactivación económica en comercios”, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Banco de San Juan S.A.

- II 144-2021** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 6 por el que aprueba el convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan.
- III 147-2021** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Sistema Municipal en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 9 por el que aprueba el convenio de colaboración y cooperación suscripto entre Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Municipio de Rawson.
- IV 170-2021** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 15, por el que aprueba el Convenio Marco de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de San Juan, y la Dirección Nacional de Migraciones.
- V 171-2021** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 16, por el que aprueba el Acuerdo de Servicio Técnico Especializado para el Desarrollo Sustentable del Ambiente en los Altos Valles Andinos.
- VI 226-2021** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 18 por el que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte de la Nación, y el Gobierno de la Provincia de San Juan.
- VII 452-2021** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 32, por el que se adhiere la Provincia de San Juan a la Ley Nacional N° 26691.
- VIII 648-2021** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Minería y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 43 por el que aprueba la Resolución N° 054-IPEEM-2021, por la cual el Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras acepta la Oferta de Trabajo y Económica efectuada por la empresa GOLDEN MINING S.A.
- IX 649-2021** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Minería y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 44 por el que aprueba la Resolución N° 007-IPEEM-2021, por la cual el Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras acepta la Oferta de Trabajo y Económica efectuada por la empresa AURORA MINING S.A.

Proyectos Presentados

- 12 652-2021** Proyecto de Ley presentado por el bloque Producción y Trabajo por el que crea el Programa Provincial de Accesibilidad Cognitiva como herramienta para

promover la autonomía en el desarrollo personal y la seguridad vial de las personas con autismo o con trastorno de espectro autista.

- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
- **Salud y Deporte.**
- **Justicia y Seguridad.**

- 13 655-2021** Proyecto de Ley presentado por el bloque Producción y Trabajo por el que la provincia de San Juan se adhiere a la Ley Nacional N° 27043 que declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de las personas que presentan trastornos del espectro autista (TEA).
- **A sus antecedentes.**
- 14 701-2021** Proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista por el que se instituye el 24 de abril como Día Provincial del Motocrós.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Salud y Deporte.**
- 15 703-2021** Proyecto de Ley presentado por el bloque Bloquista por el que la provincia de San Juan adhiere a la Ley Nacional N° 27305 de incorporación al Programa Médico Obligatorio de leches medicamentosas.
- **A sus antecedentes**
- 16 719-2021** Proyecto de Ley presentado por el bloque Actuar por el que promueve el acceso de Wifi libre y gratuito en el ámbito de toda la Provincia.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Obras y Servicios Públicos.**
- 17 732-2021** Proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista por el que establece remuneraciones de autoridades máximas de entes centralizados o descentralizados, empresas, sociedades y agencias del Estado.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Hacienda y Presupuesto.**
- 18 733-2021** Proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista por el que la provincia de San Juan se adhiere a la Ley Nacional N° 27458 por la que se instituye el Día Nacional de la Lucha contra el Grooming.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
- 19 734-2021** Proyecto de Ley presentado por el bloque Justicialista por el que crea el Consejo Profesional de Ingenieros Especialistas de la provincia de San Juan.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.**
- 20 741-2021** Proyecto de Ley presentado por el bloque Producción y Trabajo por el que modifica la Ley N° 528-R, Ley de Tránsito de la Provincia.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Justicia y Seguridad.**
- 21 742-2021** Proyecto de Ley presentado por el bloque San Juan Primero por el que solicita la generación de programas económicos que colaboren con la adquisición e instalación de geotanques para la construcción de parques hídricos.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Obras y Servicios Públicos.**
 - **Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible.**
- 22 760-2021** Proyecto de Ley presentado por Interbloque (Producción y Trabajo, PRO-Juntos por el cambio y Actuar) por el que se instituye el 24 de abril como el día del Moto Cros y Enduro.
- **A sus antecedentes.**

- 23 775-2021** Proyecto de Ley presentado por el bloque Producción y Trabajo por el que se dispone la instalación y uso obligatorio de cámaras en el interior de vehículos de empresas de transporte público de pasajeros.
- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
 - **Obras y Servicios Públicos.**
- 24 753-2021** Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que declara de interés social, educativo y sanitario las jornadas de concientización y difusión de la enfermedad fibromialgia, "Hagamos Visible la Fibromialgia".
- **Salud y Deporte.**
 - **Peticiones y Poderes.**
- 25 710-2021** Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Justicialista por el que solicita al Poder Ejecutivo la efectiva instalación de un molino de trituración de bentonita en la localidad de Colón, departamento Calingasta.
- **Minería.**
 - **Peticiones y Poderes.**
- 26 759-2021** Proyecto de Comunicación presentado por Interbloques (Producción y Trabajo, PRO-Juntos por el cambio y Actuar) por el que se solicita información a la Dirección de Hidráulica de la Provincia sobre el Dique los Cauquenes.
- **Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible.**

SOBRE TABLAS

Asunto 7 - Expte. N° 782-2021

LEY N° 2220-P
EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1°.- Adhesión. Adhiérase la provincia de San Juan, al DECNU N° 287/2021.

ARTÍCULO 2°.- Extensión de la ley. En virtud de lo previsto por los artículos 2°, 13° tercer párrafo, 15°, 19°, 24° y 32° del DECNU N° 287/2021, el Gobierno de la Provincia de San Juan, en atención a las condiciones epidemiológicas y sanitarias, dictará las medidas necesarias de alcance local, con el fin de mitigar en forma temprana los contagios por Covid-19.

ARTÍCULO 3°.- Carácter de la ley. La presente Ley es de Necesidad y Urgencia, de conformidad a lo establecido en los artículos 157 y 189, inciso 17 de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- Remisión. Remítase la presente norma legal a la Cámara de Diputados de la Provincia, a los fines del tratamiento previsto en el Artículo 157 de la Constitución de la Provincia.

ARTÍCULO 5°.- Publicación. Publíquese en el Boletín Oficial.-

Sancionada por el Poder Ejecutivo el 1 del mes de mayo de dos mil veintiuno

DESPACHOS DE COMISIONES

ASUNTO I - 3113-2020

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Economía y Defensa al Consumidor estudiaron el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 163 por el que se aprueban los convenios de "Programa de Reactivación del Sector Productivo- Bonificación de tasa de interés, financiamiento de capital de trabajo, descuentos de cheques, e incentivo al consumo y reactivación económica en comercios", suscripto entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Banco de San Juan S.A. Por las razones que dará su miembro informante, aconsejan se preste sanción favorable al siguiente despacho:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y

ARTÍCULO 1°.- Se aprueban los Convenios Programa de Reactivación del Sector Productivo - Bonificación de Tasa de Interés; Financiamiento de Capital de Trabajo-Descuentos de Cheques; e Incentivo al Consumo y Reactivación Económica en Comercios", suscriptos el 9 de diciembre de 2020, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Banco de San Juan S.A., con el fin de mitigar la situación económica y social en que se encuentra la Provincia, como consecuencia de la emergencia sanitaria; ratificados por Decreto N° 1618-MHF-2020, de fecha 23 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO II - 144-2021

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos estudiaron el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 6 por el que aprueba el convenio suscripto entre el Ministerio de Transporte de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan. Por las razones que dará su miembro informante, aconsejan se preste sanción favorable al siguiente despacho:

LA CÁMARA DE DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FURZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio Marco de Colaboración y el Convenio Específico con su Anexo, celebrados el 17 de diciembre de 2020, entre el Ministerio de Transporte de la Nación, y el Gobierno de la Provincia de San Juan, que tienen por objeto el desarrollo de estrategias, programas y proyectos que garanticen el nuevo sistema de transporte público; ratificados por Decreto N° 56-MG-2021, del 18 de enero de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO III - 147-2021

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Sistema Municipal estudiaron el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 9 por el que aprueba el convenio de colaboración y cooperación suscripto entre Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Municipio de Rawson. Por las razones que dará su miembro informante, aconsejan se preste sanción favorable al siguiente despacho:

LA CÁMARA DE DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FURZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Se aprueba el Convenio de Colaboración y Cooperación suscrito el 24 de noviembre de 2020 entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y el Municipio de Rawson, con el objeto de que las instituciones del municipio de Rawson puedan conocer y vivir la experiencia Anchipurac, el Parque de la Biodiversidad y las áreas protegidas de San Juan, ratificado por Decreto N° 0069-SEAyDS, el 20 de enero de 2021.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO IV - 170-2021

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Obras y Servicios Públicos, estudiaron el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 15, por el que aprueba el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de San Juan, y la Dirección Nacional de Migraciones. Por las razones que dará su miembro informante, aconsejan se preste sanción favorable al siguiente despacho:

LA CÁMARA DE DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FURZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Se aprueba el Convenio Marco de Colaboración, suscrito el 19 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de San Juan y la Dirección Nacional de Migraciones, con el objeto de aunar esfuerzos para el eficaz desarrollo de la Delegación San Juan de la Dirección Nacional de Migraciones, en el edificio de su propiedad conforme plano adjunto como ANEXO I, a fin de llevar adelante mejoras y refacciones las que se detallan en la CLAUSULA TERCERA del mismo, con el fin de generar mayor accesibilidad para el uso y goce de las instalaciones para el control migratorio y atención al público. Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos arbitrará el Convenio a través de la Secretaria de Obras Públicas y la Dirección Nacional de Migraciones Delegación San Juan, organismo descentralizado actuante en la órbita del Ministro del Interior, quien resulta ser la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 25.871; ratificado por Decreto N° 0037-MOSP-2020, del 14 de enero de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO V - 171-2021

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible estudiaron el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 16, por el que aprueba el Acuerdo de Servicio Técnico Especializado para el Desarrollo Sustentable del Ambiente en los Altos Valles Andinos. Por las razones que dará su miembro informante, aconsejan se preste sanción favorable al siguiente despacho:

LA CÁMARA DE DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FURZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Se aprueba el Acuerdo de Servicio Técnico Especializado para el Desarrollo Sustentable del Ambiente en los Altos Valles Andinos, suscrito el 4 de diciembre del 2020, entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - Estación Experimental Agropecuaria, ratificado por Decreto N° 105-MG-2021, del 28 de enero de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO VI - 226-2021

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto, eestudiaron el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 18 por el que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Transporte de la Nación, y el Gobierno de la Provincia de San Juan. Por las razones que dará su miembro informante, aconsejan se preste sanción favorable al siguiente despacho:

LA CÁMARA DE DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FURZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el Convenio celebrado el 2 de febrero de 2021, entre el Ministerio de Transporte de la Nación, representado por la Secretaría de Articulación Interjurisdiccional, y el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por el Ministerio de Gobierno; mediante el cual la Nación se compromete a transferir a la Provincia de San Juan las acreencias liquidadas en el marco de la compensación establecida en la Ley N° 27.467, ratificado por Decreto N° 0178-MG-2021, del 8 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO VII - 452-2021

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Derechos Humanos y Garantías estudiaron el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 32, por el que se adhiere la Provincia de San Juan a la Ley Nacional N° 26691. Por las razones que dará su miembro informante, aconsejan se preste sanción favorable al siguiente despacho:

LA CÁMARA DE DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FURZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1°.- La provincia de San Juan, se adhiere a la Ley Nacional N° 26.691, sobre preservación, señalización y difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido en el país, a los fines de facilitar las investigaciones judiciales.

ARTÍCULO 2°.- Es autoridad de aplicación de la presente ley, el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO VIII - 648-2021

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Minería y de Hacienda y Presupuesto estudiaron el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 43 por el que aprueba la Resolución N° 054-IPEEM-2021, por la cual el Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras acepta la Oferta de Trabajo y Económica efectuada por la empresa GOLDEN MINING S.A.. Por las razones que dará su miembro informante, aconsejan se preste sanción favorable al siguiente despacho:

LA CÁMARA DE DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FURZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba la Resolución N° 054-IPEEM-2021 de fecha 12 de marzo del 2021, por la cual el Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras acepta la oferta de trabajo y económica efectuada por la empresa GOLDEN MINING S.A. para la exploración de la manifestación de descubrimiento que tramita por expediente N° 1124-495-I-2020, denominada "AYEN" , ubicada en el departamento Ullum, Provincia de San Juan; la que fuera ratificada por Decreto N° 500-MM-2021, del 19 de abril de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Se autoriza al Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras (IPEEM) a la adjudicación de la manifestación de descubrimiento denominada "AYEN" en forma directa y a celebrar el contrato de exploración con opción a explotación con la empresa GOLDEN MINING S.A. de acuerdo a la propuesta de trabajo y económica ofertada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ASUNTO IX - 649-2021

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Minería y de Hacienda y Presupuesto en el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 44 por el que aprueba la Resolución N° 007-IPEEM-2021, por la cual el Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras acepta la Oferta de Trabajo y Económica efectuada por la empresa AURORA MINING S.A. Por las razones que dará su miembro informante, aconsejan se preste sanción favorable al siguiente despacho:

LA CÁMARA DE DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FURZA DE
L E Y:

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba la Resolución N° 0007-IPEEM-202, por la cual el Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras (IPEEM), acepta la Oferta de Trabajo y Económica efectuada por la empresa AURORA MINING S.A. por el Proyecto Santa Bárbara, ubicado en el Departamento Calingasta, Provincia de San Juan, la que fuera ratificada por Decreto N° 501-MM-2021, del 19 de abril de 2021

ARTÍCULO 2°.- Se autoriza al Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras (IPEEM) a celebrar en forma directa con la Empresa, el Contrato de Exploración con opción a Explotación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.